



GUÍA DE EVIDENCIAS DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES

“ECP2062_2: Mantener instalaciones y recintos para animales salvajes, controlando su estado de seguridad, calidad y limpieza”

1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES.

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en los elementos de la competencia (EC) e indicadores de calidad (IC) del ECP2062_2: Mantener instalaciones y recintos para animales salvajes, controlando su estado de seguridad, calidad y limpieza.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (Estándar de Competencias Profesionales (ECP) y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales que intervienen en Mantener instalaciones y recintos para animales salvajes, controlando su estado de seguridad, calidad y limpieza, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades profesionales expresadas en los elementos de la competencia del estándar de competencias profesionales, y a dos dígitos las reflejadas en los indicadores de calidad.

1. Comprobar cerramientos, espacios exteriores, dormitorios, recintos, tanques y otras instalaciones de zoológicos y acuarios, de manera visual y verificando su funcionamiento, según criterios establecidos por la persona responsable, para garantizar la seguridad de las personas y el bienestar de los animales.

- 1.1 El estado de cerramientos, espacios exteriores y dormitorios se comprueba de manera visual y mecánica, verificando la efectividad de los cerramientos para garantizar la seguridad de las personas y el bienestar del animal.
- 1.2 El estado de los elementos integrados en espacios exteriores y dormitorios se verifica, comprobando su funcionamiento.
- 1.3 Las posibles deficiencias respecto al estado o elementos que integran los espacios exteriores y dormitorios se detectan, comunicando la información verbalmente, para la adopción de las medidas correctoras.
- 1.4 Las deficiencias se registran posteriormente en soporte escrito o informático en documentos normalizados, para valorar su trascendencia en el desarrollo de la actividad diaria y actuar en consecuencia.
- 1.5 Los tanques, acuarios y acuoterrarios se controlan, periódicamente, verificando el estado de las instalaciones, funcionamiento del LSS (Life Support System o sistema de soporte vital), entre otros, indicando los resultados de los análisis de calidad del agua y registrándolos en el soporte establecido.
- 1.6 Las posibles incidencias se detectan, vigilando las instalaciones, aplicando protocolos de actuación referentes a colectivos problemáticos, niños extraviados, amenazas terroristas, entre otros, registrando en el soporte establecido y participando en cursos de formación al respecto, informando a la persona responsable o, en su caso, a la empresa de seguridad contratada por el zoológico o acuario.

2. Controlar accesos a dormitorios y recintos exteriores, vigilando la salida y entrada de los animales, detectando y comunicando las incidencias a la persona responsable para garantizar la seguridad de las personas y el bienestar de los animales.

- 2.1 Las puertas de comunicación se accionan, mediante diferentes mecanismos, permitiendo que los animales salgan o entren de los dormitorios a recintos exteriores, siguiendo los protocolos de seguridad aplicables a cada instalación para evitar accidentes.
- 2.2 Las incidencias en relación con accesos a los dormitorios se detectan, vigilando la entrada y salida de los animales, comunicando la información verbalmente para la adopción de soluciones lo antes posible.

- 2.3 Las observaciones e incidencias se registran posteriormente en soporte escrito o informático, en documentos normalizados, para valorar su trascendencia en las actividades diarias, actuando en consecuencia.
- 2.4 Los mecanismos de apertura y cierre de los recintos se revisan, comprobando su estado y funcionamiento, siguiendo los protocolos para verificar que cumplen las medidas de seguridad.

3. Limpiar recintos y acuarios destinados a diferentes especies animales, aplicando técnicas de desinfección, en su caso, para mantener las condiciones higiénicas, sanitarias y ambientales de las instalaciones, siguiendo las indicaciones de la persona responsable.

- 3.1 Los recintos interiores y exteriores se limpian, empleando equipos de trabajo (vestuario, guantes, botas y, en su caso, mascarilla) y los útiles indicados en los protocolos de limpieza, comprobando que no quedan residuos que puedan afectar al bienestar de los animales y asegurando su higiene, anotándolo en la hoja de registro.
- 3.2 Los residuos generados en los recintos se retiran mediante recogedores, depositándolos en contenedores específicos para facilitar la recogida selectiva, proteger el medio ambiente y prevenir riesgos sanitarios.
- 3.3 Los recintos se baldean con agua, utilizando mangueras u otros mecanismos a presión, asegurando su higiene.
- 3.4 Los productos adicionales de limpieza inocuos para los animales se aplican en los recintos, con la periodicidad establecida, según indicaciones, garantizando el bienestar animal.
- 3.5 Los recintos se desinfectan aplicando productos biocidas autorizados para ello, ante situaciones como enfermedades, infecciones, muertes, partos, introducción de nuevos animales, entre otras que impliquen un riesgo sanitario para los cuidadores o para el resto de los animales.
- 3.6 Los productos desinfectantes autorizados se aplican, utilizando instrumentos al uso y equipos de protección individual (EPI), según lo indicado en la etiqueta y en la autorización del biocida, para evitar accidentes.
- 3.7 Los tanques, acuarios y acuoterrarios se mantienen periódicamente, verificando el estado de los animales, la limpieza y calidad del agua (claridad, filtros, temperatura, pH, entre otros), el sistema LSS (Life Support System o sistema de soporte vital en acuarios) u otros y detectando posibles alteraciones (coloración verdosa, plagas/organismos nocivos, entre otros).
- 3.8 Los equipos de trabajo (vestuario, guantes, botas, mascarillas, equipos de buceo, entre otros) se utilizan cumpliendo, en su caso los requisitos referentes a buceadores acuaristas y adoptando medidas para prevención de riesgos laborales específicos (síndrome de descompresión, barotraumatismos, dificultad respiratoria, intoxicación por gases, hipotermia, entre otros).

4. Detectar la aparición de plagas/organismos nocivos, mediante observación, comunicando la información a la persona responsable, para la adopción de medidas encaminadas a su eliminación o control.

- 4.1 Los animales de nuevo ingreso se alojan en las instalaciones de cuarentena, aislados del resto de los animales, antes de ser introducidos en sus instalaciones definitivas, prestando especial atención a la higiene de dicha área (por ejemplo, utilizando ropa de protección y utensilios de uso exclusivo), previniendo infecciones, infestaciones y plagas/organismos nocivos.
- 4.2 Los animales y las instalaciones del zoológico o acuario se observan con la periodicidad establecida y con motivo de revisiones rutinarias, realizando un registro por instalación y animal, detectando posibles plagas/organismos nocivos (insectos, roedores, aves, gatos, algas, microorganismos, entre otros), informando a la persona responsable mediante los sistemas de comunicación oral y escrito establecidos.
- 4.3 Los parásitos en peces se detectan, observando su aspecto externo (exceso de moco de recubrimiento, cambios de color, opacidad corneal o palidez de branquias), cambios de comportamiento (rascado, inapetencia o menor actividad), repuntes en la mortalidad, mediante chequeos esporádicos aplicando baños antiparasitarios, o como hallazgo de necropsias.
- 4.4 La aparición de plagas se comunica verbalmente, registrando la información en soporte escrito o informático, en documentos normalizados, para su conocimiento y adopción de medidas para su erradicación (contrato de empresa externa especializada o tratamiento "in situ" por profesionales autorizados).
- 4.5 Los productos específicos para la eliminación de las plagas/organismos nocivos se preparan, utilizando equipos de protección individual (EPI), haciendo, en su caso, las diluciones y mezclas pertinentes, según indicaciones que figuran en las autorizaciones, fichas técnicas y etiquetas de los productos biocidas o precursores/sustancias activas generadas "in situ", y cumpliendo los requisitos establecidos por la normativa aplicable sobre uso de biocidas (carnet de aplicador).
- 4.6 Los productos plaguicidas (biocidas) se aplican, en su caso, utilizando los instrumentos y equipos de protección individual (EPI) indicados en las autorizaciones, en las fichas técnicas y en las etiquetas de los productos biocidas o precursores/sustancias activas generadas "in situ", cumpliendo los requisitos establecidos por la normativa aplicable sobre uso de biocidas (carnet de aplicador) y evitando accidentes.

5. Evaluar la limpieza, higiene y calidad de las instalaciones, mediante controles de calidad internos, para determinar su estado y detectar posibles deficiencias.

- 5.1 La calidad de las instalaciones del centro se somete a controles internos periódicamente para comprobar el cumplimiento de los

procedimientos y protocolos del programa establecido por la persona responsable.

- 5.2 Las posibles deficiencias en cuanto a limpieza e higiene de las instalaciones se detectan, mediante controles de calidad internos, proponiendo medidas correctoras para su mejora.
- 5.3 Las posibles deficiencias detectadas se registran, mediante soporte escrito o informático en documentos normalizados, para la adopción de medidas correctoras.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en los elementos de la competencia del **ECP2062_2: Mantener instalaciones y recintos para animales salvajes, controlando su estado de seguridad, calidad y limpieza**. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales que aparecen en cursiva y negrita:

1. Mantenimiento de instalaciones destinadas a animales salvajes, de zoológicos y acuarios

- Modelos de instalaciones.
- Características técnicas de instalaciones.
- Tipología de elementos integrados en instalaciones.
- Mecanismos de apertura y cierre de instalaciones: tipos de sistemas de cierre de instalaciones y mecanismos de seguridad.
- Mantenimiento de acuarios.
- Elaboración de documentos de comunicación de incidencias.
- Sistemas informáticos.
- Programas de gestión.
- Normativa aplicable al ámbito de esta actividad.

2. Limpieza e higiene de recintos para animales salvajes, de zoológicos y acuarios. Control de calidad de condiciones higiénico-sanitarias

- Instrumentos de limpieza.
- Productos de limpieza: detergentes y limpiadores, resultados y contraindicaciones.
- Medios y sistemas de desinfección.
- Autorización de productos biocidas o precursores/sustancias activas generadas "in situ".
- Técnicas de aplicación de desinfectantes.
- Recogida selectiva y tratamiento de residuos.
- Protocolos de limpieza y desinfección de zoológicos y acuarios.
- Calidad del agua para animales acuáticos.
- Parámetros de calidad del agua.
- Sistema de soporte vital en acuarios o LSS (Life Support System): filtración, higienización, ajuste de temperatura, tamponamiento del agua, entre otros.

- Normativa aplicable en el ámbito de esta actividad.
- Criterios internos de calidad.
- Importancia del control de calidad en la valoración de resultados del trabajo diario.
- Criterios de aplicación de los controles de calidad.
- Elaboración de documentos de comunicación de datos.

3. Procedimientos de actuación ante plagas/organismos nocivos en instalaciones y recintos de animales salvajes, en zoológicos y acuarios

- Tipos de plagas/organismos nocivos en zoos y acuarios: en instalaciones para animales, en instalaciones para alimentos y agua dulce, en instalaciones para personas, parasitosis animales.
- Especies causantes de plagas/organismos nocivos en zoológicos y acuarios: roedores, insectos (cucarachas, hormigas, mosquitos, entre otros) gatos, aves (palomas, gaviotas, entre otros), parásitos de animales.
- Especies potencialmente causantes de plagas/organismos nocivos de manera esporádica.
- Mecanismo de producción y de prevención de plagas/organismos nocivos.
- Parásitos en animales de zoológicos y acuarios: prevención y detección.
- Protocolos de limpieza y desinfección para prevención de plagas/organismos nocivos.
- Importancia de los fómites.
- Importancia de las cuarentenas en zoológicos y acuarios.
- Área de cuarentena: requisitos y condiciones higiénicas.
- Formas de cuarentena.
- Cuidado y manejo de los animales en cuarentena.
- Medios y sistemas de control y eliminación de plagas.
- Productos sanitarios para control y eliminación de plagas/organismos nocivos: características, resultados y contraindicaciones.
- Equipos de protección individual, seguridad y contenedores para la eliminación de residuos de los productos utilizados en el tratamiento de plagas/organismos nocivos.
- Protocolos normalizados de trabajo para el control y eliminación de plagas/organismos nocivos.
- Elaboración de documentos de comunicación de aparición de plagas/organismos nocivos.
- Externalización del control de plagas/organismos nocivos.
- Apoyo a la empresa responsable del control de plagas/organismos nocivos.
- Normativa aplicable referente a control de plagas/organismos nocivos en instalaciones y recintos de animales salvajes.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

- Demostrar cierta autonomía en la resolución de pequeñas contingencias relacionadas con su actividad.

- Emplear tiempo y esfuerzo en ampliar conocimientos e información complementaria.
- Mantener una actitud asertiva, empática y conciliadora con los demás demostrando cordialidad y amabilidad en el trato.
- Demostrar interés y preocupación por atender satisfactoriamente las necesidades de los clientes.
- Trasmitir información con claridad, de manera ordenada, estructurada, clara y precisa respetando los canales establecidos en la organización.
- Proponer alternativas con el objetivo de mejorar resultados.
- Adoptar códigos de conducta tendentes a transmitir el contenido del principio de igualdad.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional del Estándar de Competencias Profesionales implicado.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de elementos de la competencia del Estándar de Competencias Profesionales.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso del “ECP2062_2: Mantener instalaciones y recintos para animales salvajes, controlando su estado de seguridad, calidad y limpieza”, se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para mantener las instalaciones y recintos para animales salvajes, controlando su estado de seguridad, calidad y limpieza, cumpliendo la normativa aplicable referente a núcleos zoológicos, bienestar, sanidad y aplicando los protocolos

para la evaluación de higiene y desinfección en los recintos. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Controlar los accesos y funcionamiento de las distintas instalaciones.
2. Evaluar la limpieza, higiene y calidad de las instalaciones.

Condiciones adicionales:

- Se dispondrá de la información requerida para el desarrollo de la situación profesional de evaluación: protocolos de prevención de fugas. Protocolos de limpieza y desinfección de las instalaciones y fómites. Protocolos para aplicación de productos de higiene y desinfección. Protocolos para la evaluación de higiene y desinfección en los recintos. Protocolos referentes a buceo en acuarios. Protocolos de prevención de plagas. Fichas técnicas del funcionamiento de los elementos integrados en la instalación. Fichas técnicas del funcionamiento de los instrumentos de aplicación de productos higiénico-sanitarios. Fichas técnicas de las características, usos y aplicaciones de los productos higiénico-sanitarios. Fichas técnicas de productos tóxicos y peligrosos. Manuales de uso de equipos de protección individual (EPI). Registros de calidad de agua y de mantenimiento del tanque. Documentos de seguridad de prevención de riesgos. Información suministrada por el servicio de prevención de riesgos laborales del centro. Registros de la actividad diaria. Historiales animales. Censos. Registros de entradas y salidas. Autorización de productos biocidas, precursores/sustancias activas generadas in situ. Fichas técnicas de productos biocidas. Etiquetas. Fichas de datos de seguridad de detergentes, limpiadores. Partes de comunicación de riesgo, incidencias y averías. Fichas técnicas del funcionamiento de los elementos integrados en las instalaciones, registros de calidad de agua y de mantenimiento del tanque, partes de comunicación de riesgo, incidencias y averías, estándares de calidad, así como las instrucciones necesarias.
- Se dispondrá de equipamientos, productos específicos y ayudas técnicas requeridas por la situación profesional de evaluación.

- Se comprobará la capacidad del candidato o candidata en respuesta a contingencias.
- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios de evaluación se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores de desempeño competente</i>
<i>Rigurosidad en el control de los accesos y funcionamiento de las distintas instalaciones.</i>	- Comprobación del estado de cerramientos, espacios exteriores y dormitorios. - Comprobación de los elementos integrados en espacios exteriores y dormitorios. - Comprobación de tanques, acuarios y acuoterrarios. - Comprobación de mecanismos de apertura y cierre de los recintos. - Detección de las posibles incidencias relacionadas con los accesos a los dormitorios. - Detección de las posibles incidencias respecto al estado y funcionamiento de los cerramientos, espacios exteriores y dormitorios, así como de los elementos integrados en ellos. - Registro de las deficiencias detectadas relativas al estado y funcionamiento de los cerramientos, espacios exteriores y dormitorios, así como de los elementos integrados en ellos. - Registro de las observaciones e incidencias relativas a los accesos.
<i>Rigurosidad en la evaluación de la limpieza, higiene y calidad de las instalaciones.</i>	- Control de la limpieza e higiene de las instalaciones. - Detección de las posibles deficiencias. - Propuesta de posibles correcciones.

	- Registro de las deficiencias detectadas. <i>El desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.</i>
<i>Cumplimiento del tiempo asignado, considerando el que emplearía un o una profesional competente.</i>	<i>El desempeño competente permite sobrepasar el tiempo asignado hasta en un 25%</i>
<i>El desempeño competente requiere el cumplimiento, en todos los criterios de mérito, de la normativa aplicable en materia de prevención de riesgos laborales, protección medioambiental</i>	

Escala A

4	Para controlar los accesos y funcionamiento de las distintas instalaciones, comprueba el estado de cerramientos, espacios exteriores y dormitorios, los elementos integrados en espacios exteriores y dormitorios, tanques, acuarios y acuoterrarios, y mecanismos de apertura y cierre de los recintos, verificando su estado y funcionamiento. Detecta las posibles incidencias relacionadas con los accesos a los dormitorios, verificando la entrada y salida de los animales. Detecta las posibles incidencias respecto al estado y funcionamiento de los cerramientos, espacios exteriores y dormitorios, así como de los elementos integrados en ellos, comunicando la información verbalmente. Registra las deficiencias detectadas relativas al estado y funcionamiento de los cerramientos, espacios exteriores y dormitorios, así como de los elementos integrados en ellos, en soporte escrito o informático en documentos normalizados y actuando en consecuencia. Registra las observaciones e incidencias relativas a los accesos, en soporte escrito o informático, en documentos normalizados y actuando en consecuencia.
3	Para controlar los accesos y funcionamiento de las distintas instalaciones, comprueba el estado de cerramientos, espacios exteriores y dormitorios, los elementos integrados en espacios exteriores y dormitorios, tanques, acuarios y acuoterrarios, y mecanismos de apertura y cierre de los recintos, verificando su estado y funcionamiento. Detecta las posibles incidencias relacionadas con los accesos a los dormitorios, verificando la entrada y salida de los animales. Detecta las posibles incidencias respecto al estado y funcionamiento de los cerramientos, espacios exteriores y dormitorios, así como de los elementos integrados en ellos, comunicando la información verbalmente. Registra las deficiencias detectadas relativas al estado y funcionamiento de los cerramientos, espacios exteriores y dormitorios, así como de los elementos integrados en ellos, en soporte escrito o informático en documentos normalizados y actuando en consecuencia. Registra las observaciones e incidencias relativas a los accesos, en soporte escrito o informático, en documentos normalizados y actuando en consecuencia. En el desarrollo del proceso descuida aspectos secundarios que no afectan al resultado final.
2	Para controlar el acceso y funcionamiento de las distintas instalaciones, comprueba el estado de cerramientos, espacios exteriores y dormitorios, los elementos integrados en espacios exteriores y dormitorios, tanques, acuarios y acuoterrarios, y mecanismos de apertura y cierre de los recintos, verificando su estado y funcionamiento. Detecta las posibles incidencias relacionadas con los accesos

	<i>a los dormitorios, verificando la entrada y salida de los animales. Detecta las posibles incidencias respecto al estado y funcionamiento de los cerramientos, espacios exteriores y dormitorios, así como de los elementos integrados en ellos, comunicando la información verbalmente. Registra las deficiencias detectadas relativas al estado y funcionamiento de los cerramientos, espacios exteriores y dormitorios, así como de los elementos integrados en ellos, en soporte escrito o informático en documentos normalizados y actuando en consecuencia. Registra las observaciones e incidencias relativas a los accesos, en soporte escrito o informático, en documentos normalizados y actuando en consecuencia. En el desarrollo del proceso descuida aspectos importantes que afectan al resultado final.</i>
1	<i>No controla los accesos y funcionamiento de las distintas instalaciones.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS.

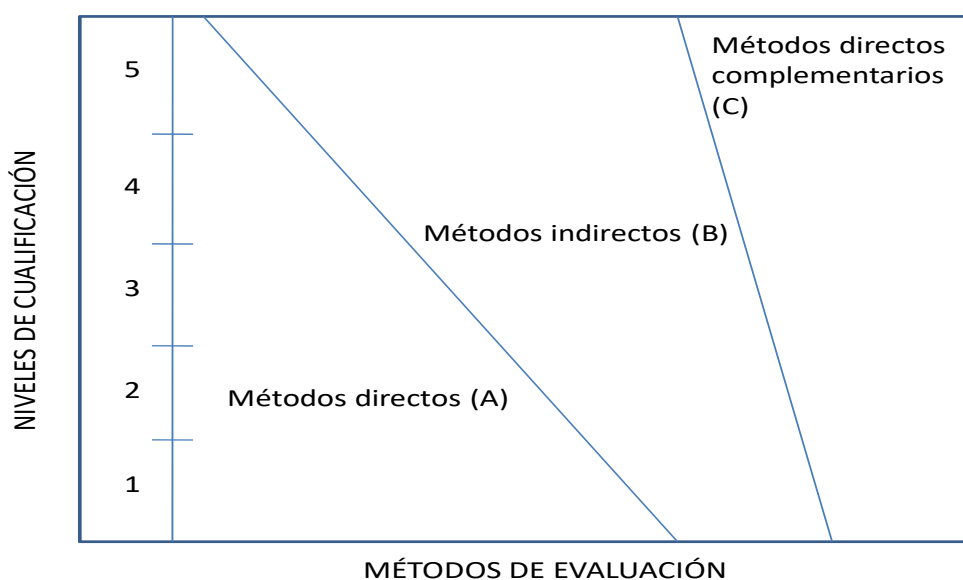
La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación del estándar de competencias profesionales, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
 - Observación en el puesto de trabajo (A).

- Observación de una situación de trabajo simulada (A).
- Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
- Pruebas de habilidades (C).
- Ejecución de un proyecto (C).
- Entrevista profesional estructurada (C).
- Preguntas orales (C).
- Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter

complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a una persona candidata a la que se le aprecien dificultades de expresión escrita, ya sea por razones basadas en el desarrollo de las competencias básicas o factores de integración cultural, entre otras. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación formal y no tenga experiencia en el proceso de Mantener instalaciones y recintos para animales salvajes, controlando su estado de seguridad, calidad y limpieza, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el "saber" y "saber estar" de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente el ECP, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los "saberes" incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en los elementos de la competencia considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un o una profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del "saber estar" recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.

f) Este Estándar de Competencias Profesionales es de nivel "2" y sus competencias tienen componentes psicomotores, cognitivos y actitudinales. Por sus características, y dado que, en este caso, tiene mayor relevancia el componente de destrezas psicomotrices, en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Esta prueba se planteará sobre un contexto definido que permita evidenciar las citadas competencias, minimizando los recursos y el tiempo necesario para su realización, e implique el cumplimiento de las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.

g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.

h) En la situación profesional de evaluación se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:



Si no se dispone de unas instalaciones reales para animales salvajes, se podría contar con simulaciones, en las cuales, pueden existir deficiencias, de forma que pueda visualizarse la competencia de la persona candidata, respecto a las comprobaciones que deben realizarse.

Para la evaluación de las competencias propuestas, se pueden hacer preguntas, de forma que la persona candidata, responda de forma oral.